



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA

y Gobierno

DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

Rvn. Cént.

Suma anterior. . . 28,156 41

El capellán del Hospital de Ponferrada.	16
El Arcipreste y párroco de Micereces.	20
Sus feligreses.	30
El coadjutor de la Cuesta de Cabrera.	16
El párroco de Truchas.	25
D. Segundo Barrios, vecino de id.	20
Otros siete vecinos de id.	34 80
El párroco y feligreses de Doney.	50
El de Sta. Marta de Tera.	40

El de Cobrerros.	20
María Prada, vecina de id.	8
El párroco de Asturianos.	20
El de Valdín.	20
El de Revellinos, y sus feligreses.	101
El de Quiruelas.	20
El de Quilós.	20
El de Grijoa.	30
D. Pedro Vidal, vecino de id.	20
D. Pedro Alvarez, profesor de latín de id.	8
Los demás vecinos de id.	42
El coadjutor de Cernado.	20
Sus feligreses.	14
El párroco de Cernego.	24
Sus feligreses.	13
El párroco de Magaz de Cepeda.	20
Sus feligreses.	20
El párroco de Castroalbón.	30
El de Requejo de Cepeda.	20
El de S. Feliz, de las Lavanderas.	20
Sus feligreses.	42
Los vecinos del anejo Escuredo.	18

El párroco de Villarmeriel.	20
Su sirviente.	8
Los vecinos de id.	26
El párroco de Lucillo.	20
El de S. Justo y Cabanillas.	10
Tres vecinos de S. Martín del Camino.	16 50
El párroco de Seoane.	20
El coadjutor de Prado.	20
El párroco de Sta. Colomba de Somoza.	40
El de Pozuelo del Páramo.	20
El de S. Adrian del Valle.	10
El de Carucedo.	40
El de Sta. María de Forcadas.	100
El ecónomo y feligreses de Chandreja y Parafita.	50
Un Sacerdote.	10
El párroco de Colinas y los Montes.	40
Los vecinos de Colinas.	21
Los de los Montes.	19
Los de Urdiales.	7
El párroco del Gansó.	20
Dos vecinos de id.	6
El párroco de Sotillo de Sanabria.	40
El de Pedredo.	12
D. ^a Escolástica Pérez, vecina de Berlanga.	22
El coadjutor de Mormentelos.	20
Sus feligreses.	14
El ecónomo de S. Andrés de las Puentes.	20
Los vecinos de id.	27
Los del anejo, S. Facundo.	10
El párroco de Morales de Rey.	20
Sus feligreses.	28
Suma.	29,695, 11

(Continúa abierta la suscripción.)

Astorga, 14 de Marzo de 1885.—
Pedro Rodríguez López, *Secretario*.

Vacantes.

En el día 12 de Setiembre del año próximo pasado, vacó el beneficio curado de S. Román de Bembibre y su anejo Vitoria, en el arciprestazgo de Boeza, por haberse posesionado del Salvador de la Bañeza, D. Angel García, que lo obtenia.

El 9 de Octubre id. el del Salvador de Toral de Merayo, en Ribera de Urbia, por fallecimiento de Don Benito Reguera.

El 13 id., el de Sta. María de Villabrázaro, en Páramo y Vega, por id. de D. Anastasio Viñambres.

El id. id., el del Salvador de Robledo de las Traviesas, en Boeza, por haberse posesionado del de San Andrés de Ponferrada, D. Clemente López.

El 21 de id. el de S. Róman de los Caballeros, en Órbigo, por fallecimiento de D. Manuel Rodríguez.

El 31 de id., el de S. Julián de Curillas, en Valduerna, por haberse posesionado del de Ferreras de arriba, D. Andrés Bazal.

El 12 de Noviembre id. el de San Juan de Corporales y su anejo Baillo, en Cabrera alta, por fallecimiento de Don Bartolomé Arias.

El 2 de Diciembre id., el de San Andrés de Ozuela, en Ribera de Urbia, por id. de D. Diego Sotillo.

El 2 de Enero del corriente año id. el de S. Ciprián de Sanabria, por id. de Don Fernando Fernández.

El 31 id., el de S. Andrés de Cimanés del Tejar, en Orbigo, por posesionarse del de Sardonedo, Don Antonio Sevillano.

El 16 de Febrero id. el de Sta. Marina de Torrecillo, en Omaña, por fallecimiento de D. Fabian Calzón.

El 3 del corriente mes el de San

Antolin de Rodanillo, en Boeza, por id. de D. Benito Reguera.

Posesiones.

El 1.º de Octubre del año próximo pasado, se posesionó del beneficio curado de S. Bartolomé de esta Ciudad, D. Francisco Montero San Román, párroco de Tudela (Valladolid).

El 13 de id., del de S. Andrés de Ponferrada, en el arciprestazgo de Ribera de Urbia, D. Clemente López Carbajal, párroco de Robledo de las Traviesas.

El 13 de Noviembre id. del de Inicio, en Omaña, D. Ambrosio Díez Martínez, ecónomo del mismo.

El 1.º de Diciembre id. del de Escuredo, en Sanabria, D. Julián Anta, coadjutor de Sagallos.

El 3 de id., del de Otero de Centenos, en Carballeda, D. Vicente García, ecónomo que fué de Brime de Urz.

El 30 de id., del de S. Román del Valle, en Páramo y Vega, D. Manuel Ferreras, ecónomo de Barcial.

El id. id., del de San Miguel de Mones, en Valdeorras, Don Gabriel Rodríguez, coadjutor de Salas.

El 31 de Enero del presente año id. del de Sardonedo, en Orbigo, D. Antonio Sevillano, párroco de Cimanés.

Astorga, 14 de Marzo de 1885.— Pedro Rodríguez López, *Secretario*.

LISTA de los donativos voluntarios abierta en esta Secretaría para los desgraciados de las provincias de Levante.

	<i>Rs.</i>	<i>Cst</i>
Suma anterior.	28.589	10.

El párroco de Carucedo, 20.—Doña Ramona Fernández, vecina de Córghomo,

20.—D. José Valle López, 10.—Don Jesé Folla, 12.—Otros tres vecinos de Córghomo, 4.—D. Gerardo Arias, vecino de Manzaneda de Trives, 30.—El párroco de Portela de Córghomo, 20.—D. José García de id., 40.—D. José Prada, 6.—Algunos otros vecinos de id., 29'10.—El párroco de Forcadás, 20.—El coadjutor de Requejo, 20.—Los vecinos de id., 68.—El ecónomo y feligreses de Chandreja y Parafita, 50.—El de Rigueira, 16.—Los vecinos de id., 8.—Los de Cambela, 8.—El párroco de Tuje, 12.—Sus feligreses, 16.—Los vecinos de Cillerós, 12.—El párroco y algunos feligreses de Compludo, 21.—Petra N. de id., 5'50.—Dos vecinos de id., 8.—Los de Palacios, anejo, 17.—El párroco de Justel, 20.—El arcipreste y párroco de Arganza, 20.—D. Manuel López, de id., 8.—El párroco de Colinas y los Montes, 20.—El del Cañizo, 25.—D. Manuel Luis de id., 8.—D. Antonio García, 5.—D. Juan Luis 5.—Otros varios vecinos, 5.—El coadjutor de la Gudiña, 20.—D. Manuel Seara y su Señora, de id., 12.—Otros varios vecinos de id., 20.—El párroco de San Esteban de Alija, 20.—Los vecinos de id., 66.—El párroco y feligreses de Brégimo, 24.—El párroco del Ganso, 20.—María Redondo, de id., 7'12.—Gaspar Fernández id., 5'12.—Manuel Santos de id., 5'12.—Los demás vecinos de id., 44'64.—El párroco de Sotillo de Sanabria, 40.—El de Lobeznos y feligreses, 48.—El de Santibañez de la Isla y feligreses por 2.ª vez, 35.—El de Pedredo y su madre, 20.—El de Villaverde de Justel y Feligreses, 120.—El de Antoñanes, 20.—Sus feligreses, 96'60.—El párroco de Ayoó, 80.—Algunos de sus feligreses, 52.—El párroco de S. Pedro de Trones y su coadjutor, 20.—D. Castor Suarez, vecino del Domingo Florez, 20.—Algunos vecinos

de id., 8.—El coadjutor y feligreses de Mormentelos, 22.—El ecónomo de S. Andrés de las Puentes, 6.—Los vecinos de id., 10.—Los del anejo San Facundo, 7.—El párroco y feligreses de Morales de Rey, 38.—El de Valle de Finolledo, 30.—El de Muelas de los Caballeros, 40.—D. Ambrosio Lozano, Alcalde de id., 20.—D. Juan Manuel Justel, Teniente alcalde, 20.—D. Manuel Lozano, Regidor, 20.—D. Bernardo Santiago, 20.—D. Pedro Santiago, 10.—D. Manuel Delgado, Médico, 20.—D. Juan Lozano, 20.—D. Lorenzo Prieto, 20.—D. Joaquin Lozano, 20.—D. Diego Prieto, Juez municipal, 20.—D. Agustín Prieto, Farmacéutico, 40, D. Agustín Prieto Ferrero, 20.—Don Agustín Prieto Justel, 20.—D. Bernardo Prieto Justel, 12.—D. Juan Prieto Justel, 12.—D. Ambrosio Santiago, 12.—D. Vicente Adanez, 10.—D. Manuel Rodríguez, veterinario, 9.—D. Diego Prieto Justel, 8.—D. Francisco Justel, 8.—D. Agustín Prieto Carbayo, 8.—D. Juan Cifuentes, 8.—D. Pedro Prieto, 8.—D. Juan Lozano, 8.—D.^a Manuela Lozano, 8.—D. Manuel Lozano, 8.—D.^a María González, 5.—D. Manuel Santiago Lozano, 8.—D. Agustín Quintana, 6.—D. Francisco Bernardo Vega, Maestro, 5.—D. Manuel Lozano Muelas, 20.—D. Manuel Prieto, 20.—D.^a Ramona Carbayo, vecina esta y los anteriores del espresado Muelas, 20.—Algunos otros vecinos de id., 182'15.—Un vecino de Viforcós, 2'88.—El párroco del Barco de Valdeorras, 30.—Su coadjutor, 10.—D. Gregorio Lopez Presbítero de Viana, 20.

Suma. . . 30.858'33

(Continúa abierta la suscripción.)

Astorga, 14 de Marzo de 1885.—
Pedro R. López, *Secretario*.

DE OBLATIONIBUS.

Quoniam circa fidelium oblationes non pauca oborta sunt dubia, oportunum duximus aliquorum probatorum auctorum, et præcipue D. Thomæ nonnulla testimonia colligere, quæ ordinis et claritatis gratia ad quatuor puncta reducemus.

1. Quid oblationum nomine intelligitur?
2. Suntne voluntariæ?
3. Quibus debeantur oblationes?
4. De quibus rebus et a quibus personis fieri possunt?

PUNCTUM 1.^m

Quid sint oblationes.

S. Thomas *Sum. Theol.* 2^a 2^a quæst. 86, art., 1., in corp., hæc habet: «Respondeo dicendum quod, sicut dictum est (quæst. præc. art. 2. ad 3^m) nomen oblationis commune est ad omnes res quæ in Dei cultum divinum quasi in aliquod sacram, quod inde fieri debent consumendum, et oblatio est et sacrificium. Unde Exodi XXIX 18 dicitur: *Offeres totum arietem in incensum super altare, oblatio est Domino, odor suavissimus victimæ Dei: et Levit. II, 1. Anima cum obtulerit oblationem sacrificii Deo, similia erit ejus oblatio.* Si vero sic exhibeatur ut integrum maneat divino cultui deputandum, vel in usus ministrorum expendendum, erit oblatio, et non sacrificium.

Idem quæst. 85., art. 3. ad 3^m «Ad tertium dicendum quod sacrificia proprie dicuntur, quando circa res Deo oblatas aliquid fit; sicut quod animalia occidebantur et comburebantur; quod panis frangitur et comeditur et benedicitur. Et hoc

ipsum nomen sonat: nam sacrificium dicitur ex hoc quod homo facit aliquid sacrum. Oblatio autem directe dicitur, cum Deo aliquid offertur, etiamsi nihil circa ipsum fiat, sicut dicuntur offerri denarii, vel panis in altari, circa quos nihil fit. Unde omne sacrificium est oblatio, sed non convertitur.

Schmalzgrüeber (Jus Ecclm univers part. part. 3. tit. 30 paragr. 80.) «Dubium secundum: Quid sint oblationes? Resp. Oblationis nomen tripliciter posse accipi: 1. Late et generice pro omni oblatione ad cultum divinum facta: et sic comprehendit decimas, primitias et ipsum sacrificium. 2. Stricte et magis specificè pro re quacumque temporali quæ intuitu religionis a fidelibus immediate Deo absque immolatione exhibetur, ut in Ecclesiæ usum, ejusque ministrorum sustentationem cedat, et in hac acceptione oblatio differt a decimis, quia hæc debentur ex justitia; a primitiis, quia istæ sunt tantum primi fructus; a sacrificio, quia res quæ sacrificatur, prius consecratur, et sic in eo sacrum aliquid offertur; at vero in oblationibus cæteris nihil sacrum offertur, nec res offerenda prius sacrificatur. 2. Et strictius accipitur oblationis nomen pro dono quod fideles sive per se sive per diaconum ad altare offerunt, et ad manus sacerdotis deferunt. In hoc tertio sensu accepta oblatio differt ab oblatione accepta in secundo sensu, sicut species a genere, discrimen a decimis et primitiis utrique commune est.»

Bouix (De Parocho par. 4. 9. paragr. 1. «(Quid sint oblationes? 1. Oblationes latu sensu vocantur res omnes, sive mobiles, sive immo-

biles, quæ intuitu religionis Deo offeruntur; ut vel in usum Ecclesiæ, vel in usum ipsius ministrorum cedant.»

2. «Oblationum tres sunt species: prima dicitur donatio rei inter vivos facta Deo et Ecclesiæ: secunda dicitur donatio causa mortis quæ fit pro animæ redemptione; tertia dicitur usualis; et est illa, quam faciunt fideles dum efferunt ad altare vel ad manus sacerdotis, (Barbosa de Parocho cap. 24 n. 3.)»

3. «Restringsi autem solet oblationum vocabulum ad illas res mobiles quæ a fidelibus offeruntur, ad Ecclesiæ vel ministrorum usum, tum ad altare intra missam, tum occasione aliarum sacrarum functionum, puta, pro benedictione mulierum post partum, pro exequiis seu sepulturis, et aliis similibus. Et in hoc strictiori sensu vocabulum illud hic usurpamus».....

De Angelis (Prælect. Jur. Canon. Lib 3. Tit. 30. n. 5.) «Oblationes autem sunt dona quæ fideles, sive per se, sive per sacros Ministros ad altare offerunt, vel ad manus sacerdotis deferunt. Eæ definiuntur (Cap. 29. De verb. signif.) *Quæ offeruntur Ecclesiæ quocumque modo in Missa, vel extra, religionis intuitu.*»

PUNCTUM 2.^m

Utrum oblationes sint voluntariæ.

D. Thomas (in corp. art. 1. q. 86 jam citati) sic prosequitur: «Hujusmodi ergo oblationes de sui ratione habent quod voluntarie offerantur, secundum illud. Exod. XXV. 2. *Ab homine qui offert ultroneus accipietis eas.* Potest tamen contingere quod aliquis oblationes teneatur quadruplici ratione. Primo quidem ex pre-

cedenti conventionē: sicut cum aliqui conceditur aliquis fundus Ecclesie ut certis temporibus certas oblationes faciat, quod tamen habet rationem census. Secundo propter præcedentem deputationem, sive promissionem; sicut cum aliquis offert donationem inter vivos, vel cum relinquit in testamento Ecclesie aliquam rem movilem, vel immovilem in posterum solvendam. Tertio modo propter Ecclesie necessitatem, puta si ministri Ecclesie non haberent unde sustentarentur. Quarto propter consuetudinem tenentur enim fideles in aliquibus solemnitatibus, ad aliquas oblationes consuetas. Tamen in his duobus ultimis casibus remanet oblatio quodammodo voluntaria, scilicet quantum ad quantitatem, vel speciem rei oblatae.»

(Se continuará.)

SANTO TOMÁS DE AQUINO,

Brevemente, cual lo exige la índole de este *Boletín*, daremos cuenta de lo que se hizo en este Seminario Conciliar para honrar la memoria del Angélico Doctor, Patrono de los Estudios Católicos.

Así, pues, diremos que en la mañana del 6 de los corrientes, hubo visperas solemnes con asistencia de los Sres. Rector, catedráticos, superiores y alumnos; y á las 11 de la mañana del siguiente día fué la misa de la función, estando á cargo del Presbítero Sr. D. Aurelio Sabugo, alumno de 6.º año de Teología, el panegirico del Santo, cuyas virtudes, á mas de ciencia segura y de importancia suma en los tiempos

porque atravesamos, recomendó eficazísimamente á sus concolegas.

A las 3 de la tarde del 7, despues del rezo del Sto. Rosario, se sacó en procesión por el claustro del Establecimiento la imágen de Santo Tomás, no pudiendo hacerlo por las calles de costumbre á causa del temoral.

Mucho celebramos ver al señor presidente de la Exema. Corporación municipal honrar con su presencia esta festividad escolar, y por ello, interpretando la voluntad de los Sres. Superiores y demás del Seminario Asturicense, le damos las gracias.

Hubo, además, una *Velada literaria* en la Cátedra de actos del Seminario, en los días 7 y 8 á las 6 de la tarde.

Bien quisiéramos analizar los discursos en ella pronunciados, y apuntar algunas de las muchas cosas buenas y bien dichas que oímos; pero bastará indicar lo que se anunciaba en el *Programa*, que, al efecto, se repartió, con los nombres de los alumnos que tomaron parte en los ejercicios literarios, y decir que así los estudiantes, como los señores músicos, dejaron muy complacidos á cuantos tuvieron el gusto de asistir á los actos referidos.

Los ejercicios literarios del día 7 fueron los siguientes:

1.º «Exámen crítico de la *Eneida*,» á cargo de D. Julián del Teso, alumno interno de 2.º año de latín, haciéndole algunas observaciones sobre el mismo asunto D. José Alcón, tambien interno de 3.º año de latinidad.

2.º El *Espiritismo* de nuestros días destruye el orden que debe haber entre el hombre y su Criador

y Salvador,» por D. José González Vuelta, externo, de 2.º año de Teología dogmática.

3.º «La *Usura* con relación á la moral, á la agricultura, al comercio y á la industria,» fué la tesis que probó D. Nicomedes Alonso Montes, alumno interno de 4.º año de Sagrada Teología.

En los intermedios se ejecutaron las escogidas piezas musicales, que á continuación indicamos:

1.ª Himno á Sto. Tomás con voces y acompañamiento de Piano.

2.ª Paráfrasis de Job, recitado y romanza obligada á Tenor con acompañamiento de Piano.

3.ª Fantasía de Fausto ejecutada en Piano á cuatro manos.

Y, por último, una Oda á Santo Tomás, leída por el alumno de 2.º año de Moral, D. Juan Manuel Ramos.

LOS EJERCICIOS DEL DÍA 8 FUERON:

1.º «Origen y desarrollo de la Poesía, por Don Fernando Torío, alumno externo de 3.er año de Latín.»

2.º «Exámen del *Materialismo*, á cargo de D. Antolin López Peláez, interno, de 1.er año de Teología.»

3.º «La Biblia con relación á los adelantos científicos modernos», por D. Nemesio Sanchez, interno de 5.º año de S. Teología, á quien puso algunas dificultades D. Miguel Mostaza, alumno interno de 1.er año de la misma facultad.

En los intermedios se ejecutaron las piezas de música siguientes:

1.ª El mismo Himno del día anterior.

2.ª Plegaria de Stradella, obligada á Tenor con acompañamiento de Piano.»

3.ª «Sinfonía de Guillermo Tell,

ejecutada en Piano á cuatro manos.»

Después se leyó una Oda dedicada á Sto. Tomás por D. Ramón Juan Redondo, de 2.º año de filosofía.

Por último, el M. I. Sr. Lic. Don Pelayo González Conde, Deán de esta Sta. Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado, que se dignó presidir los anteriores ejercicios, tuvo á bien dirigir su autorizada palabra á los alumnos, exhortándoles á la imitación de Sto. Tomás de Aquino, cuya santidad y doctrina puso de realce con esa sencillez encantadora que convence al entendimiento y mueve suavemente á la voluntad á abrazar el objeto que se le propone. Y ciertamente, que eran muy oportunas las reflexiones que propuso á la consideración de todos sus oyentes.

Dió también las gracias mas expresivas al ilustrado Clero Catedral y parroquial, á las muy dignas autoridades locales y demás respectable é inteligente auditorio, por que con su presencia estimulaban á la juventud allí congregada á dedicarse al estudio con ahinco, por lo mismo que hoy mas que en otros tiempos es combatida la verdad con toda clase de sofismas.

Tuvo igualmente palabras afectuosas para los Sres. Rector, Profesores y demás Superiores del Seminario, esperando no fuera la última vez que dieran á conocer los alumnos de este Centro de enseñanza eclesiástica sus adelantos en los conocimientos necesarios para el mejor desempeño de la misión que debe cumplir el sacerdote católico en nuestros días.

Y después de hacer un caluroso llamamiento hácia la doctrina del

Angélico Doctor para restablecer el reinado de Jesucristo en la sociedad y en las ciencias todas, sino quiere aquella ser víctima del malestar que la aqueja, y estas perderse en el laberinto de la incertidumbre y de la duda, terminó su magnífica improvisada peroración en medio de estrepitosos aplausos.

Réstanos manifestar nuestro agradecimiento al M. I. Sr. Rector, y á los Sres. Profesores y alumnos del Seminario por la deferencia que tuvieron para con nosotros al mandarnos su atenta invitación y programa en que se espresaban los ejercicios y demás actos que dejamos indicados.

COMISIÓN DE CAPELLANÍAS
Y FUNDACIONES PIADOSAS
DE ASTORGA.

Esta Comisión á fin de llevar á debido efecto el convenio celebrado entre la Santa Sede y S. M. sobre capellanías colativas y fundaciones piadosas, por el presente llama, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á las colalivo—familiares de San Juan Bautista de Ntra. Sra. de la Concepción, y de Ntra. Señora del Rosario (a) de San Ildefonso, fundadas respectivamente en las parroquias de Santibañez de la Isla, Toralino y S. Feliz de la Vega, cuya conmutación de rentas, ha sido solicitada por Don Simón Prieto Fernández, vecino de dicho pueblo de Santibañez y

D. Tomás Posada, como marido de D.^a Joaquina Prieto Fernández, vecinos de Riego de la Vega, para que en el término de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín* Eclesiástico del Obispado, se presenten ante la referida comisión á instruir los expedientes que marca el artículo 34 de la Instrucción, para ejecutar el citado convenio; apercibiéndoles que pasado dicho plazo sin presentar las oportunas solicitudes, debidamente documentadas, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.—

Astorga 27 de Febrero de 1885.

—*Dr. Agustín Pío de Llano,*
Vocal Secretario.

ANUNCIO.

El que suscribe, sobrino, y heredero del finado D. Domingo Díez, cura párroco, que fué de Casalareina y autor de la Clave de Teología Moral y Escala del Pulpito, así como de un apéndice para esta última, conserva todavía algunas existencias de la Escala y Apéndice. Y deseando realizar sus valores, las ofrece al ínfimo precio de cuatro pesetas cada Escala con su apéndice y sin el último á 3²⁵ pesetas: el Apéndice solo á 1²⁵ pesetas y al comisionado ó librero que lleve veinte ejemplares se le dá uno gratis.

Se halla en la provincia de Logroño—Haro Herramellin en casa de D. Basilio Díez Aguillo, donde se harán los pedidos.

Imp. y lib. de L. Lopez, Rua 5.